



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 22:00 horas del día Veinticinco de Mayo de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 4 de Mayo de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

#### 2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **ANTONIO GABARRI JIMÉNEZ**, para el arreglo de fachada, balcones y tejado en C/. Mayor, nº 5, previo pago de 26,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
2. A **PEDRO DAROCA PADILLA**, para reparación de la terraza en el Bº Las Bodegas, nº 119–120, previo pago de 16,40 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
3. A **FRUTAS Y VERDURAS DEL PAÍS, S.L.**, para nuevas acometidas de agua potable y saneamiento en Polígono 17, Parcela 224, previo pago de 341,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
4. A **SANTIAGO PADILLA SOMOVILLA**, para nuevas acometidas de agua potable y saneamiento en Polígono 23, Parcela 173, previo pago de 602,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.



# Ayuntamiento de Entrena

5. A **VICENTE SOTÉS PASTOR**, para echar suelo en la bodega con mosaico en el B° Las Bodegas, nº 57, previo pago de 27,25 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
6. A **FERNANDO ARRIBAS MARTÍN**, para la realización de un muro de hormigón en el Polígono 20, Parcela 266, previo pago de 149,24 €, en concepto de liquidación provisional del Impuestos de Construcciones, instalaciones y obras.

## 2.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

### 2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. JAMES LEÓN ARROYO.-

Vista la solicitud de D. James León Arroyo para “enganche de agua potable” en Avda. La Rioja, nº 66.

Vistos los informes técnicos correspondientes que señalan que no se puede conceder la licencia de obras por estar ubicada la edificación en una Unidad de Ejecución pendiente de desarrollo.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Denegar la licencia solicitada por estar pendiente de desarrollo la Unidad de Ejecución en la que se encuadra.

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante, advirtiéndole que el inicio de las obras mencionadas sin haber obtenido la preceptiva licencia municipal, constituye infracción urbanística, al amparo de lo preceptuado por los artículos 198 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, expediente que será incoado por el órgano competente.

## 2.3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

### 2.3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE HIMAFESA, S.L.-

La Junta de Gobierno Local, TENIENDO EN CUENTA:

- a) La solicitud de licencia de obras de Himafesa, S.L., de “Construcción de nave industrial para bodega de vino en el Polígono 14, Parcelas 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 430”, en el término municipal de Entrena, y los anexos presentados, redactados por Carlos Fort Ruiz y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros.
- b) Los informes técnicos correspondientes.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Conceder la licencia solicitada, previo pago de la cantidad de 5.857,00€ en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y con los siguientes condicionantes:

1. Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Deberá adecuarse a los diferentes anexos presentados.
3. Deberá presentar Aval Bancario como garantía de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra.
4. Deberá presentar antes del comienzo de la obra actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.



# Ayuntamiento de Entrena

5. Caso de colocación de grúa, deberá solicitar licencia municipal para la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

## 2.3.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE ANA BELLA CASTELLANOS RICO.-

La Junta de Gobierno Local, TENIENDO EN CUENTA:

- a) La solicitud de licencia de D<sup>a</sup> Ana Bella Castellanos Rico para la obtención de licencia de obras de “Construcción de pabellón agrícola con destino a almacén en Entrena”, en el paraje “Baisón”, Polígono 15, Parcelas 106 y 107, según proyecto de M<sup>a</sup> Elisa Palomar Urbina, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Navarra y La Rioja, con fecha 29 de Marzo de 2004.

- b) Los informes técnicos correspondientes.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Conceder la licencia solicitada, previo pago de la cantidad de 2.339,57€, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y con los siguientes condicionantes:

1. Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Deberá solicitar Acta de replanteo de la obra y del vallado, antes del comienzo de la obra.
3. Deberá presentar Aval Bancario como garantía de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra.
4. Las obras deberán ajustarse estrictamente a los descritos en la solicitud presentada.
5. La cubierta será de color rojo o burdeos.
6. Deberá presentar antes del comienzo de la obra actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
7. Caso de colocación de grúa, deberá solicitar licencia municipal para la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

## 3.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE FÉLIX JESÚS MARTÍNEZ RUIZ.-

Visto el recurso de reposición formulado por D. Félix Jesús Martínez Ruiz, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2.004.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes de los técnicos municipales que señalan las causas y las soluciones a la situación.

CONSIDERANDO que el inmueble se encuentra ubicado en la zona llamada B-1, Bodegas - Ladera Norte, siéndole de aplicación la normativa urbanística específica prevista para esta zona y que el artículo 5.2 figura en las normas subsidiarias del Planeamiento de Entrena.

CONSIDERANDO que los informes técnicos municipales son coherentes y se manifiestan constantemente en el mismo sentido.

CONSIDERANDO que el pago de las contribuciones especiales que se giraron en su día, nada tiene que ver con el supuesto planteado.



# Ayuntamiento de Entrena

CONSIDERANDO que el recurso presentado no aporta ningún fundamento nuevo contra el contenido de la anterior resolución y que los fundamentos alegados en el recurso de reposición ya han sido resueltos en la resolución recurrida.

Tras deliberar, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Desestimar en todos sus términos el recurso de reposición presentado por D. Félix Jesús Martínez Ruiz frente a la Resolución de fecha 10 de marzo de 2.004.

Segundo.- Ratificar y confirmar en todos sus términos la Resolución de fecha 10 de marzo de 2.004, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Tercero.- Instar nuevamente al propietario a que ejecute las obras señaladas, evitando actuaciones dilatorias y que la mala conservación de su inmueble no dañe el dominio público.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a D. Félix Jesús Martínez Ruiz, señalándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción contencioso-administrativa.

## **4.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

### **4.1.- ESCRITO DE D. MANUEL DOS SANTOS MENDES.-**

Vista la instancia de D. Manuel Dos Santos Mendes, para la instalación, en los términos de su solicitud, de una atracción de feria denominada "Caseta de Tiro" de 8 x 2 metros durante las fiestas patronales de San Cristóbal (10 de Julio).

Los Sres. Concejales, previa deliberación, acuerdan:

Primero.- Autorizar la instalación mencionada, ubicándose dicha instalación exclusivamente en el lugar que oportunamente señalará el Ayuntamiento de Entrena, siendo necesaria la presentación de los permisos sectoriales correspondientes y de seguros de responsabilidad civil.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

### **4.2.- ESCRITO DE FÉLIX JESÚS MARTÍNEZ RUIZ.-**

Visto el escrito presentado por D. Félix Jesús Martínez Ruiz, con fecha de entrada 21 de mayo de 2.004.

Examinados los informes técnicos municipales, emitidos con todas las garantías.

No encontrando ningún tipo de contradicción en lo señalado en dichos informes de carácter técnico.

CONSIDERANDO que la actuación de Félix Jesús Martínez Ruiz es dilatoria, evitando ejecutar las obras comprometidas, e incumpliendo el deber de conservación de la L.O.T.U.R., suponiendo un riesgo para bienes y personas.



# Ayuntamiento de Entrena

CONSIDERANDO que la inactividad de Félix Jesús Martínez Ruiz, está afectando a la vía pública, que está perdiendo consistencia y terminará produciendo el colapso de la misma.

CONSIDERANDO que su solicitud de suspensión supone actuar contra sus propios actos.

Tras deliberar, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Desestimar en todos sus términos el escrito presentado por D. Félix Jesús Martínez Ruiz.

Segundo.- Instarle nuevamente a que cumpla las resoluciones firmes existentes, y ejecute las obras comprometidas en su propiedad.

Tercero.- Requerirle para que establezca los medios necesarios para que, abandonando su falta de actuación hasta la fecha, evite daños a la parte inferior de la vía pública.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a D. Félix Jesús Martínez Ruiz, señalándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción contencioso-administrativa; con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición previo, ante el Ayuntamiento de Entrena.

## 5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Abad Carpintería, S.L.	Fra. 24	780,83
Agua y Jardín, S.L.	Fra. 1102004	1.094,69
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 3444	595,32
Colegio de Aparejadores de La Rioja	Fras. diversas	3.953,28
Escala Papelería Técnica, S.A.	Fra. 5582	27,89
Fernando Noya Otero	Fra. 3321	83,61
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 055	2.657,47
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 771	86,22
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Fra. F85	916,40
Iñigo López de Turiso Rodríguez	Fra. 08.01	2.842,00
Lilián Echávarri Bobed	Fra. 65	18,10
Luis Benito Eraso Ochandorena	Fra. 02	1.743,48
Maderas Ojeda, S.L.	Fra. 1180	75,30
María Izquierdo Ortuño	Nota de entrega	56,09
Pinturas Sáenz Torre, S.L.	Fra. 453	98,57
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. Diversas	1.192,14
Sistemas Bio-Ecológicos Aplicados, S.L.	Fra. 286	167,32
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	Fra. 7030064006	44,59
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>16.433,30</b>



# Ayuntamiento de Entrena

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez